

**administración local****AYUNTAMIENTOS****PUERTO LÁPICE****ANUNCIO**

Acuerdo del Pleno de fecha 27 de septiembre de 2022 del Ayuntamiento de Puerto Lápice por la que se aprueba modificación del precio público de actividades culturales y deportivas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2022, acordó la aprobación de la modificación de precio público por actividades culturales (bolillos, guitarra y teatro), lo que se hace público a efectos de su general conocimiento.

Que por Acuerdo del Pleno este Ayuntamiento, de fecha 27 de septiembre de 2022, en sesión ordinaria se adoptó con el voto favorable de los Grupos PSOE e IxP (3) y el voto en contra del Grupo PP (2), el Acuerdo del tenor literal siguiente:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

<i>Documento</i>	<i>Fecha/N.º</i>	<i>Observaciones</i>
Providencia de Alcaldía	27/09/2022	
Informe de Secretaría	27/09/2022	
Informe de Intervención	27/09/2022	
Informe-Propuesta de Tesorería	27/09/2022	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, adopta por mayoría el siguiente:

Acuerdo.

PRIMERO. Aprobar la modificación de precio público por las actividades culturales y deportivas.

SEGUNDO. Fijar las siguientes tarifas para las actividades culturales y deportivas:

1º.- Curso bolillos: 50 €/cuatrimestre o 35 €/trimestre.

2º.- Curso de guitarra: 150 €.

3º.-Teatro: 120 €.

El resto de los cursos y actividades mantienen el mismo importe aprobado por Pleno en septiembre de 2021.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real a efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://puertolapice.sedelectronica.es>.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en \_\_\_\_\_, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

**Anuncio número 3357**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>